



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                      :—:                      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Martes 7 de agosto</b>	<b>Número 150</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
**De Burgos** núm. 1. 1126/2006. Pág. 2.  
**De Madrid** núm. 84. 138/2007. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
**De Burgos** núm. 1. 114/2007. Pág. 2.  
**De Burgos** núm. 2. 9/2007. Págs. 2 y 3.  
**De Burgos** núm. 3. 19/2007. Pág. 3.  
**De Burgos** núm. 3. 22/2007. Pág. 3.

### ANUNCIOS OFICIALES

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
**Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Págs. 3 y 4.  
**Del Duero. Secretaría General.** Pág. 4.
- AYUNTAMIENTOS.  
**Villazopeque.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 4 y 5.  
**Fresneda de la Sierra Tirón.** Pág. 6.  
**Pardilla.** Pág. 6.  
**Villatuelda.** Pág. 6.  
**Merindad de Valdeporres.** Pág. 6.  
**Fuentemolinos.** Pág. 6.  
**Gumiel de Mercado.** Pág. 6.  
**Fuentecén.** Pág. 6.  
**Belorado.** Págs. 6 y 7.  
**Haza.** Pág. 7.  
**Busto de Bureba.** Pág. 7.  
**Villadiego.** Pág. 7.  
**Reinoso.** Págs. 7 y 8.  
**Peral de Arlanza.** Pág. 8.  
**Avellanosa de Muñó.** Pág. 8.  
**Medina de Pomar. Area de Urbanismo, Comercio e Industria.** Pág. 8.  
**Medina de Pomar. Urbanismo y Servicios.** Pág. 8.  
**Hontoria de la Cantera.** Pág. 8.  
**Mahamud.** Págs. 8 y 9.  
**Valle de Tobalina.** Pág. 9.

**Mazuela.** Pág. 9.  
**Atapuerca.** Pág. 9.

- JUNTAS VECINALES.  
**Concejero de Mena.** Pág. 9.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
**Burgos. Negociado de Contratación.** Concurso para contratar la organización de los campamentos de verano para hijos de empleados municipales. Págs. 9 y 10.  
**Frandovínez.** Concurso para la enajenación de un inmueble sito en la calle San Juan, 34. Pág. 10.  
**Villanueva de Teba.** Subasta para las obras de asfaltado de diversas calles. Págs. 10 y 11.  
**Santa María Ribarredonda.** Subasta para las obras de «Puente sobre el río Silanes» y «Acondicionamiento de puente sobre el río Oroncillo». Pág. 11.  
**Miraveche.** Subasta para las obras de pavimentación de diversas calles. Pág. 11.  
**Palazuelos de Muñó.** Concurso para el arrendamiento de diversas fincas rústicas. Págs. 11 y 12.  
**Medina de Pomar. Servicio de Obras.** Concurso para la ejecución de arreglos y mejoras en edificio de usos múltiples. Págs. 12 y 13.
- ANUNCIOS PARTICULARES.  
**Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga».** Adjudicación del contrato de obras de adecuación perimetral Casa de la Madera en Revenga. Pág. 12.

### ANUNCIOS PARTICULARES

- Arzobispado de Burgos.** Pág. 13.  
**Aquagest, S.A. (Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua).** Pág. 13.

### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
**Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.** Ampliación del coto privado de caza BU-10.832. Págs. 13 y 14.  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Pág. 14.
- AYUNTAMIENTOS.  
**Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.** Pág. 15.  
**Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes.** Pág. 15.  
**Miranda de Ebro.** Subasta para la contratación de las obras de peatonalización parcial de la calle Estación, entre la calle San Agustín y calle Cid. Pág. 15.  
Subasta para la contratación de las obras de «Construcción del Centro de Educación Infantil en parcela n.º 12 del polígono de Anduva». Pág. 16.  
**Aranda de Duero. Secretaría General.** Pág. 16.  
**Alfoz de Bricia.** Pág. 16.  
**Salas de los Infantes.** Págs. 16 y 17.  
**Valle de las Navas.** Pág. 17.  
**Carcedo de Burgos.** Págs. 17 y 18.  
**Merindad de Sotoscueva.** Pág. 18.  
**Adrada de Haza.** Concurso para las obras de saneamiento, alcantarillado y pavimentación de calle Bodegas. Págs. 18 y 19.  
**Monasterio de la Sierra.** Pág. 19.  
**Merindad de Montija.** Concurso para las obras de «Depuradora de aguas residuales en Quintanilla de Pienza». Págs. 19 y 20.
- ANUNCIOS PARTICULARES.  
**Comunidad General de Regantes Cabeceira del Río Riaza.** Pág. 17.
- JUNTAS VECINALES.  
**Cubillo del Butrón.** Pág. 18.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1126/2006-4.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: D. Ramón Leivar Alonso de Porres.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Carolina Aparicio Azcona.

Contra: D. Honorato Evita Oma e Iboto Construcciones, S.L.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 21 de junio de 2007. –

El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos del juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el n.º 1126/06, sobre resolución de contrato de ejecución de obra y reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante D. Ramón Leivar Alonso de Porres, con domicilio en Medina de Pomar (Burgos), representado por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carolina Aparicio Azcona y defendido por el Letrado D. Gregorio Esteban Guereca, y parte demandada Iboto Construcciones, S.L., sin domicilio conocido, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Estimar la demanda formulada por la representación procesal de D. Ramón Leivar Alonso de Porres contra Iboto Construcciones, S.L. y, en su consecuencia, declarar resuelto el contrato de ejecución de obra concertado entre las partes el 2 de febrero de 2004, por incumplimiento del demandado, y condenar a éste a abonar al actor la suma de 21.357,82 euros, más los intereses legales incrementados en dos puntos devengados por dicha cantidad desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, y las costas procesales.

Líbrese testimonio de esta sentencia y llévase a los autos de su razón, quedando el original archivado en el libro de sentencias civiles del Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá prepararse en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Iboto Construcciones, S.L., representante legal D. Honorato Evita Oma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 9 de julio de 2007. – El Secretario (ilegible).

200706506/6699. – 88,00

### MADRID

#### Juzgado de Primera Instancia número 84

Procedimiento: Declaración de herederos 138/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D. Francisco Peña Martínez.

Procuradora: D.<sup>a</sup> María Isabel del Pino Peño.

Contra: D. Carlos Peña Martínez.

Juzgado de Primera Instancia número 84 de Madrid. – Juicio declaración de herederos 138/2007. – Parte demandante: Don Francisco Peña Martínez. – Parte demandada: D. Carlos Peña Martínez.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la L.E.C. de 1881, anunciando la muerte sin testar de D. Carlos Peña Martínez, el cual tenía en el momento del fallecimiento los siguientes hermanos y herederos:

D. Ricardo, D. Víctor-José, D. Francisco-Jesús, D.<sup>a</sup> Elvira Tomasa Concepción y D.<sup>a</sup> María de las Mercedes-Rita Peña Martínez.

Llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado dentro de treinta días.

En Madrid, a 5 de julio de 2007. – La Secretario Judicial (ilegible).

200706611/6559. – 44,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 114/2007.

N.º ejecución: 79/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Armindo Martins Sousa.

Demandados: Villainvest Mediterránea, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Armindo Martins Sousa contra la empresa Villainvest Mediterránea, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. – En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Villainvest Mediterránea, S.L. en situación de insolvencia total por importe de dos mil veintitrés euros y treinta céntimos (2.023,30 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado o si resultare sobrante en la ejecución 57/07 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Villainvest Mediterránea, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de julio de 2007. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200706560/6560. – 78,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 9/2007.

N.º ejecución: 95/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Eduardo Moral Marcos.

Demandado: Kymo Moral Marcos, S.L.

**Cédula de notificación**

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Eduardo Moral Marcos contra la empresa Kymo Moral Marcos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Kymo Moral Marcos, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.979,39 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>: Ilma. Sra. Magistrada. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kymo Moral Marcos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de julio de 2007. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706559/6561. – 70,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 19/2007.

N.º ejecución: 63/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L.

**Cédula de notificación**

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.<sup>a</sup> Alicia Pérez Cámara contra la empresa Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., sobre ordinario, en el día de la fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo del vehículo Ford, modelo S-Max 2.0, matrícula 1499FJC, propiedad de la empresa ejecutada Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L.

Remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de Burgos, a fin de que se proceda a la anotación del embargo acordado, y se remita certificación de los datos obrantes en dicho Registro respecto al vehículo embargado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 11 de julio de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200706558/6562. – 64,00

N.º autos: Demanda 22/2007.

N.º ejecución: 97/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Francisco Javier Arribas García y Fogasa.

**Cédula de notificación**

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas, contra la empresa Francisco Javier Arribas García, sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Francisco Javier Arribas García en situación de insolvencia total por importe de 1.547,51 euros de principal, más 309,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del art. 274.5 de la L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, al que se remitirá el correspondiente edicto y solicitud de inserción en los impresos normalizados a tales efectos.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. – Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Arribas García, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 12 de julio de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200706561/6563. – 68,00

**ANUNCIOS OFICIALES**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

D.<sup>a</sup> Isabel Ruiz Ruiz, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1537.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar de 34 m.<sup>2</sup> de superficie y garaje de 23 m.<sup>2</sup> adosado, a 7 m. de distancia al cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo Valdemóvil.

Paraje: Finca Fuente Salada (polígono 15, parcela 31).

Municipio: Villanueva-Rampalay, Valle de Zamanzas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición,

puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 20 de diciembre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700461/6135. – 34,00

D. Antonio González-Pedroso Sáez y D. Gabriel Maestro González-Pedroso, han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1465.

Objeto: Limpieza de cauce a lo largo de 500 m. de longitud para mejorar su capacidad de desagüe. Se dotará al cauce de 3 m. de anchura en la base y 2 m. de profundidad.

Cauce: Río Quintanalaranco.

Paraje: La Lomilla.

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 27 de noviembre de 2006. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200609943/6199. – 36,00

Construcciones y Contratas Antu, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2007-O-373.

Objeto: Construcción de casas unifamiliares y cerramiento de parcela, a lo largo de 70 m. en el sentido del cauce.

Distancia de las obras al cauce: 5 m.

Cauce: Margen izquierda del río Trueba.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Revilla de Pienza, Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 12 de junio de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200705960/6201. – 40,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 13 de junio de 2007, se otorga a D. Paulino Carranza Busto, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas

a derivar de arroyo Balorcós, en Barcina de los Montes, Oña (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,049 l/s. y con destino a riegos y suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 13 de junio de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200706217/6200. – 34,00

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

D. Francisco Javier Fernández Manzanedo, con domicilio a efectos de notificación en camino Capuchinos de Basurto, n.º 6, 48013 Bilbao, en representación de Europistas C.E.S.A. con C.I.F. A-28200392, solicita autorización para realizar obras de ampliación de playa de peaje de Castañares, existente sobre el río Arlanzón en término municipal de Cardeñajimeno (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública. –

Las obras a realizar consisten en la ampliación de la playa de peaje de Castañares que se encuentra situada en parte, sobre el cauce del río Arlanzón en término municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

El actual viaducto que cruza perpendicularmente el río Arlanzón, está constituido por un tablero de 36,50 m. de anchura y 50,10 m. de longitud, dividido en dos vanos de igual luz.

La ampliación supondrá la construcción de un nuevo tablero con una anchura de 55,20 m. y 50,10 m. de longitud. El tablero estará constituido por vigas prefabricadas en doble T, con un canto de 1,10 m. y sobre ellas se dispondrá una losa de compresión de 15 cm. Los estribos serán prolongación de los existentes y se proyectan sobre macizo de tierra armada.

La pila central, situada en el cauce del río Arlanzón se realizará mediante una pantalla de hormigón armado de 0,80 m. de espesor y una altura variable para conseguir el 2% de peralte en el tablero.

El muro se coronará con un cargadero de sección rectangular de 2 m. de ancho por 0,40 m. de espesor, sobre el cual apoyarán las vigas prefabricadas. La cimentación se realizará mediante pilotes empotrados en roca, quedando el encepado de la pila por debajo del lecho del río.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cardeñajimeno (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC 33358/06-BU).

En Valladolid, a 5 de junio de 2007. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otxore.

200705635/6202. – 62,00

---

### Ayuntamiento de Villazopeque

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19 de marzo de 2007, referido a la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, sin que se haya pre-

sentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas fiscales, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia.

\* \* \*

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

### TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas en el artículo 59.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras a que se refieren los artículos 100 a 103 del mismo, que se exigirá según lo previsto en el citado Real Decreto Legislativo, las disposiciones que la complementen o desarrollen y lo dispuesto en la presente ordenanza.

#### Artículo 2. – *Hecho imponible.*

1. – Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra u urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento.

2. – A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1, el hecho imponible del impuesto está constituido por todos aquellos actos que, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan, requieran la obtención de licencia urbanística, tal y como viene establecido en el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

#### Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

1. – Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. – En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

#### Artículo 4. – *Base imponible, cuota y devengo.*

1. – La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista

ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. – La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. – El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Las obras no podrán realizarse hasta que el tributo que se gire no esté ingresado en las arcas municipales.

La ejecución de la obra sin el previo pago del importe supondrá la paralización de la misma con imposición de la sanción correspondiente.

#### Artículo 5. – *Gestión.*

1. – Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación procedente.

2. – Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

3. – A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

4. – En el caso de que la correspondiente licencia de obras u urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

#### Artículo 6. – *Inspección y recaudación.*

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### Artículo 7. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

### TÍTULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

#### Artículo 8. – *Tipo impositivo.*

El tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 del TRLRHL será el 2%.

#### *Disposición final. –*

La presente ordenanza fiscal ha sido aprobada por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 19 de marzo de 2007, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villazopeque, a 6 de junio de 2007. – El Alcalde, Pablo Orive Poza.

---

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 21 de junio de 2007, se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde al Concejal don José Manuel Abajo Rábanos.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 21 de junio de 2007. – El Alcalde, Eduardo Manso Arecha.

200706163/6141. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Pardilla

Por resolución de esta Alcaldía del día 26 de junio de 2007, se ha acordado nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a don Tomás Perera Sánchez.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pardilla, a 27 de junio de 2007. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200706164/6142. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Villatuelda

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procedió a nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales que se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. David Muñoz González.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Lorenzo Tamayo Izquierdo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento anteriormente citado.

En Villatuelda, a 26 de junio de 2007. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200706165/6143. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2007, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el art. 150 de la Ley 39/88 anteriormente citada.

En Merindad de Valdeporres, a 25 de junio de 2007. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200706166/6144. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Fuentemolinos

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en el día 25 de junio de 2007, ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuentemolinos, al Concejal don Sergio Martínez Sualdea.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el art. 46.1 del citado R.D. 2568/1986.

En Fuentemolinos, a 25 de junio de 2007. – El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200706167/6145. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía mediante Decreto de fecha 25 de junio de 2007, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

1.º Teniente de Alcalde don José Antonio Elguezábal Hontoria.

2.º Teniente de Alcalde doña María Isabel Antón Martín.

En Gumiel de Mercado, a 26 de junio de 2007. – La Alcaldesa, Margarita Bueno Cortés.

200706168/6146. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Fuentecén

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en el día 26 de junio de 2007, ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuentecén, al Concejal don Gerardo Arroyo Rincón.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el art. 46.1 del citado R.D. 2568/1986.

En Fuentecén, a 26 de junio de 2007. – El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200706169/6147. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Belorado

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se procede a la publicación del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, por el que se procede a la designación de Tenientes de Alcalde en el Ayuntamiento de Belorado y determinación de Concejalías delegadas por áreas de actuación. A continuación se transcribe literalmente el Decreto citado:

«Decreto de Alcaldía. –

Asunto: Nombramientos y delegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43, 46 y siguientes, y 120 y siguientes, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.— Designar como Tenientes de Alcalde para suplirle en casos de vacante, ausencia y enfermedad a los siguientes Concejales:

Teniente de Alcalde Primero.— D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

Teniente de Alcalde Segundo.— D.<sup>a</sup> Nerea Maeso Fernández.

Segundo.— Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Tercero.— Ordenar la inserción de los pertinentes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto.— Se realizan los siguientes nombramientos y delegaciones genéricas en función de las áreas de trabajo a favor de los Concejales que se especifican:

Concejalia de Obras y Servicios: D. Gonzalo Alonso Eguíluz.

Concejalia de Cultura: D.<sup>a</sup> Nerea Maeso Fernández.

Concejalia de Turismo y Medio Ambiente: D.<sup>a</sup> Olivia Blanco Hernández.

Concejalia de Juventud y Bienestar Social: D.<sup>a</sup> Milagros Pérez Bartolomé.

Concejalia de Agricultura: D. Jesús Ortega Riaño.

Quinto.— Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Sexto.— Ordenar la inserción de los pertinentes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia».

En Belorado, a 25 de junio de 2007. — El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200706170/6148. — 35,00

### Ayuntamiento de Haza

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en el día 25 de junio de 2007, ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar como Tenientes de Alcalde de la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Haza a los vecinos:

1.º — D. José Luis González González.

2.º — D.<sup>a</sup> Milagros Bajo García.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el art. 46.1 del citado R.D. 2568/1986.

En Haza, a 25 de junio de 2005. — El Alcalde, Segundo Benitez Llorente.

200706171/6149. — 34,00

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone de manifiesto que por Decreto de Alcaldía, de 27 de junio de 2007, se designó como Teniente de Alcalde a doña Isabel López Peña, la cual sustituirá en la totalidad de sus funciones al Alcalde don Severino Hermosilla Fernández, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Busto de Bureba, a 27 de junio de 2007. — El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200706173/6151. — 34,00

### Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, por Decreto de fecha 19 de junio de 2007, acordó designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por el orden de nombramiento, a las personas que a continuación se indican:

1.º Teniente de Alcalde: D. Julián Martínez Herrera.

2.º Teniente de Alcalde: D. José Miguel Peña Carpintero.

3.º Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> Laura González García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento citado, se hace público que esta Alcaldía, por Decreto de fecha 19 de junio de 2007, acordó delegar las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno Local:

— Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

— Disponer gastos, dentro de los límites de mi competencia; ordenar pagos y rendir cuentas.

— Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

— Contratar obras y servicios, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

— Otorgar las licencias competencia de la Alcaldía.

— Las demás que expresamente le atribuyan las Leyes a la citada Junta y aquellas que la Legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Igualmente, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto citado, se hace público que, por Decreto de 19 de junio de 2007, esta Alcaldía acordó nombrar a D. José Ignacio de la Hera Fontaneda, como representante personal en BARRUELO DE VILLADIEGO.

En Villadiego, a 26 de junio de 2007. — El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200706174/6152. — 34,00

### Ayuntamiento de Reinoso

Por D. Ismael Vilumbrales López, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental de actividad ganadera, para legalización de la explotación ganadera ubicada en calle San Andrés, n.º 41, de Reinoso, con fecha 17 de mayo de 2007, expediente ambiental ganadería 4/2007.

Que se ha intentado sin efecto la notificación personal a:

1.— D.<sup>a</sup> Paulina Vilumbrales Vilumbrales, titular catastral de calle San Andrés, número 43, de Reinoso; y,

2.— D. Benito Alonso, titular catastral de calle San Andrés, número 37, de Reinoso.

Por el presente anuncio se notifica a los citados propietarios o titulares referidos, como vecinos inmediatos o próximos al lugar de emplazamiento donde se desarrolla la actividad, en cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de régimen excepcional y transitorio de obtención de licencia ambiental para explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Notificación para que en el plazo de audiencia de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos municipal y en el «Boletín Oficial» de

la provincia, si se considera afectado por el ejercicio de dicha actividad, puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Reinoso, en calle La Iglesia, número 9, en el plazo referido, durante horario de atención al público.

En Reinoso, a 20 de junio de 2007. – El Alcalde, Andrés Zuñeda Vilumbrales.

200706180/6153. – 34,00

**Ayuntamiento de Peral de Arlanza**

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos siguientes:

Teniente de Alcalde: Sr. D. Rubén de Rozas González.

En Peral de Arlanza, a 27 de junio de 2007. – El Alcalde, Joaquín Estrella del Cura.

200706176/6154. – 34,00

**Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó**

Por D. Marciano Merinero García, se solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera consistente en 140 cabezas de ovino, sita en parcelas 6.287, 6.288 y 6.283 del polígono 601 de Paúles del Agua. Todo ello acogándose a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en la que basa su solicitud.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005 citada, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan consultar el expediente en el Ayuntamiento, y presentar ante el mismo, y por escrito, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

En Avellanosa de Muñó, a 29 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200705659/6203. – 34,00

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

**AREA DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA**

Por D. Jesús María Rueda López, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera en parcela 88.241 del polígono 505, de Medina de Pomar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Medina de Pomar, a 25 de junio de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200706189/6206. – 34,00

**URBANISMO Y SERVICIOS**

Por Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización ge uso excepcional en suelo rústico, así como licencia ambiental para instalación de telefonía móvil en la parcela 227, del polígono 504, de Moneo, de este municipio.

Dicho expediente se somete a información pública, por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, así como de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina (9 a 14 horas), en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial.

En Medina de Pomar, a 26 de junio de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200706190/6207. – 34,00

**Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera**

En cumplimiento de lo previsto en los arts. 44.2 y 46.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía efectuó el siguiente nombramiento:

Primer Teniente de Alcalde: D. Máximo Arceredillo González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontoria de la Cantera, a 25 de junio de 2007. – La Alcaldesa, Trinidad Gil de Usábel.

200706191/6208. – 34,00

**Ayuntamiento de Mahamud**

Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Mahamud correspondiente al ejercicio 2007, se entiende elevado a definitiva la aprobación hasta entonces provisional. En cumplimiento de la legalidad vigente, se procede a su publicación resumida por capítulos de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150, del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	34.890,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	14.039,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	21.305,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	34.575,70
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	74.381,98
Total ingresos . . . . .		179.191,68

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	14.793,56
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	42.165,15
3.	Gastos financieros . . . . .	4.700,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	6.520,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	109.012,97
9.	Pasivos financieros . . . . .	2.000,00
Total gastos . . . . .		179.191,68

Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2007:

a) Plaza de funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor, agrupada.

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112.3, in fine, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1, con arreglo a los motivos del apartado 2, del mismo precepto del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales citado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mahamud, a 3 de julio de 2007. – El Alcalde, Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo.

200706192/6209. – 41,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

El Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Tobalina por Decreto de fecha de 27 de junio de 2007 ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Teniente de Alcalde 1.º: D. Luis Alberto Fernández Vadillo.
- Teniente de Alcalde 2.º: D. Fabriciano Gómez Sáez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

En Valle de Tobalina, a 2 de julio de 2007. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200706194/6210. – 34,00

### Ayuntamiento de Mazuela

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 28 de junio de 2007, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Fidenciano Ausín Franco.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Lucas González Puente.

En Mazuela, a 2 de julio de 2007. – El Alcalde, J. Andrés Villanueva Díez.

200706203/6211. – 34,00

### Junta Vecinal de Concejero de Mena

La Junta Vecinal de Concejero de Mena, en sesión extraordinaria de la Pedanía celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico de la obra de «Construcción de tuberías de captación y distribución de agua potable e hidrantes en Concejero y Barrasa de Mena», redactada y suscrita por el técnico D. Julio García de Juan Ordeza, con un presupuesto de ejecución de 66.000 euros.

El mismo queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de presentación de reclama-

ciones y alegaciones por los interesados, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de no presentarse ninguna, durante el plazo de exposición.

En Concejero de Mena, a 29 de junio de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Begoña Martínez García.

200706218/6212. – 34,00

### Ayuntamiento de Atapuerca

#### *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2007 del ejercicio 2007*

El expediente 1/2007 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2007 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de julio de 2007 en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Imp. euros
1	Gastos de personal	3.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.000,00
6	Inversiones reales	3.509,00
Total aumentos		15.009,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Imp. euros
8	Activos financieros	15.009,00
Total aumentos		15.009,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los arts. 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 16 de julio de 2007. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200706963/6963. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la organización de los campamentos de verano para hijos de empleados municipales. (Exp. 20/07).*

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Plaza Mayor s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Organización y ejecución de las Colonias de Verano del año 2007, para hijos de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento de Burgos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de 30 de mayo de 2007.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

a) Grupo n.º 1: Precio máximo de licitación: 336,73 euros/udad. de plaza.

b) Grupo n.º 2: Precio máximo de licitación: 363 euros/udad. de plaza.

c) Grupo n.º 3: Precio máximo de licitación: 396 euros/udad. de plaza.

d) Grupo n.º 4: Precio máximo de licitación: 429 euros/udad. de plaza.

5. – *Adjudicación*:

Fecha: Decreto de la Alcaldía de 28 de junio de 2007.

Importe del contrato y adjudicatario:

Grupo	Adjudicatario	Importe adjudicación	N.º de plazas
Primero:	Gesturactiv, S.L.	296,32 euros	50
Segundo:	Gesturactiv, S.L.	358,30 euros	54
Tercero:	Gesturactiv, S.L.	348,48 euros	100
Cuarto:	Gesturactiv, S.L.	390,50 euros	100

Nacionalidad: Española.

En Burgos, a 13 de julio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200706705/6663. – 46,50

### Ayuntamiento de Frandovínez

Declarado desierto, por falta de licitadores, el segundo concurso convocado mediante resolución de Alcaldía de 30 de marzo de 2007 para la enajenación del inmueble de propiedad municipal sito en la calle San Juan, n.º 34, de Frandovínez, por resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el nuevo proceso de licitación, igualmente mediante concurso, con rebaja en el precio.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Frandovínez.

a) Organo de contratación: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato*.

El objeto del contrato es la enajenación del inmueble de propiedad municipal que se describe a continuación:

Vivienda sita en calle San Juan, n.º 34, de la localidad de Frandovínez, con una superficie de terreno de 63 m.<sup>2</sup> y construida de 126 m.<sup>2</sup> que linda al norte, sur, este: Con calle San Juan, oeste: Calle San Juan, n.º 36. Referencia catastral: 1046902VM3814N0001IP. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, en el tomo 4.040, libro 30, folio 11, n.º de finca 2.608.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*.

Importe total: 51.000,00 euros, impuestos excluidos.

5. – *Garantías*.

a) Provisional: 1.020,00 euros.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información*.

a) Ayuntamiento de Frandovínez.

Domicilio: Calle San Juan, n.º 30, Frandovínez.

Teléfono: 947 41 22 06.

Horario: Viernes de 11 a 14 horas.

b) Copistería Amábar.

Dirección: Avda. del Arlanzón, n.º 15 (Burgos).

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de ofertas*.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Frandovínez, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. – *Apertura de las ofertas*.

a) Entidad: Ayuntamiento de Frandovínez.

b) Domicilio: Calle San Juan, n.º 30.

c) Localidad: Frandovínez.

d) Fecha: Segundo viernes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

e) Hora: 13.00 horas.

9. – *Otras informaciones*.

Condiciones particulares del concurso: Derecho de adquisición preferente reconocido a favor del arrendatario existente en el momento de adopción del acuerdo de enajenación.

El inmueble se encuentra en estos momentos libre y a disposición de la Administración.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Modelo de proposición*: Según pliego.

En Frandovínez, a 13 de julio de 2007. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200706647/6643. – 116,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas que regirán para la subasta de las obras de «Asfaltado de las calles Buenavista, Cerezo, Concepción, del Río, de la Fuente, Real, R. Rodrigo, San Juan, San Pedro y San Roque» de Villanueva de Teba, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, mediante procedimiento abierto y ordinario, si bien este se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Villanueva de Teba.

2. – *Objeto*: Obras de «Asfaltado de las calles Buenavista, Cerezo, Concepción, del Río, de la Fuente, Real, R. Rodrigo, San Juan, San Pedro y San Roque» de Villanueva de Teba.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Tipo de licitación*: 45.500,00 euros.

5. – *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Tecnoplan, en calle del Cid, n.º 21, 09200 Miranda de Ebro, hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de ofertas*: Se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público (miércoles de 10.00 a 14.00 horas), finalizando el plazo el día 26 natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de plicas*: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer miércoles hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Villanueva de Teba, a 11 de julio de 2007. – El Alcalde, Elías Ladrero Cortés.

200706595/6595. – 52,00

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas que regirán para la subasta de las obras de «Puente sobre el río Silanes» y «Acondicionamiento de puente sobre el río Oroncillo», se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, mediante procedimiento abierto y ordinario, si bien este se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda.

2. – *Objeto*: Obras de «Puente sobre el río Silanes» y «Acondicionamiento de puente sobre el río Oroncillo». Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Tipo de licitación*: 59.961,21 euros.

5. – *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Tecnoplan, en calle del Cid n.º 15, 09200 Miranda de Ebro, hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de ofertas*: Se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público (martes y viernes, de 10.00 a 14.00 horas), finalizando el plazo el día 26 natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de plicas*: Tendrá lugar a las 19.00 horas del primer viernes hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Santa María Ribarredonda, a 6 de julio de 2007. – El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200706596/6596. – 50,00

### Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas que regirán para la subasta de las obras de «Pavimentación de calles Barrenos, José Antonio, plaza de La Fuente y travesía Lastra» de Miraveche, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, mediante procedimiento abierto y ordinario, si bien éste se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Miraveche.

2. – *Objeto*: Obras de «Pavimentación de calles Barrenos, José Antonio, plaza de la Fuente y travesía Lastra» de Miraveche. Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Tipo de licitación*: 35.400 euros.

5. – *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación del contrato.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Tecnoplan, en calle del Cid, n.º 21, Miranda de Ebro, hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de ofertas*: Se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público (lunes y jueves, de 10.00 a 14.00 horas), finalizando el plazo el día 26 natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Apertura de plicas*: Tendrá lugar a las 13.00 horas del primer jueves hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Miraveche, a 5 de julio de 2007. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200706597/6597. – 52,00

### Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

#### Arrendamiento de fincas rústicas

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de Palazuelos de Muñó de fecha 6 de julio de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirán el concurso para la explotación de una serie de fincas municipales de carácter patrimonial.

El mismo se somete a exposición pública durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia concurso, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó.

2. – *Objeto del contrato*: Arrendamiento de las siguientes fincas patrimoniales municipales:

N.º 95, polígono 502 (14.840 m.²); n.º 243, polígono 503 (6.300 m.²); n.º 249, polígono 504 (6.180 m.²); n.º 270, polígono 504 (3.780 m.²); n.º 330, polígono 505 (6.860 m.²); n.º 337, polígono 505 (1.060 m.²); n.º 342, polígono 505 (3.200 m.²); n.º 346, polígono 505 (6.320 m.²); n.º 348, polígono 505 (6.360 m.²); n.º 353, polígono 507 (7.420 m.²); n.º 363, polígono 505 (4.360 m.²); n.º 370, polígono 505 (1.560 m.²), n.º 375, polígono 505 (2.940 m.²), n.º 380, polígono 505 (5.000 m.²); n.º 394, polígono 505 (9.280 m.²); n.º 5.165, polígono 503 (antes finca n.º 3.103) (2.455 m.²) y n.º 5.287 a, b y c, polígono 505 (antes finca n.º 3.224). (7.498 m.²).

3. – *Plazo de arrendamiento*: Cinco años, temporada 2007 a 2012.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

N.º 95, polígono 502 (14.840 m.²) 222,06 euros; n.º 243, polígono 503 (6.300 m.²) 94,50 euros; n.º 249, polígono 504 (6.180 m.²) 92,40 euros; n.º 270, polígono 504 (3.780 m.²) 56,70 euros; n.º 330, polígono 505 (6.860 m.²) 102,90 euros; n.º 337, polígono 505 (1.060 m.²) 15,90 euros; n.º 342, polígono 505 (3.200 m.²) 48,00 euros; n.º 346, polígono 505 (6.320 m.²) 94,80 euros; n.º 348, polígono 505 (6.360 m.²) 95,40 euros; n.º 353, polígono 505 (7.420 m.²) 111,30 euros; n.º 363, polígono 505 (4.360 m.²) 65,40 euros; n.º 370, polígono 505 (1.560 m.²) 23,40 euros, n.º 375, polígono 505 (2.940 m.²) 194,10 euros, n.º 380, polígono 505 (5.000 m.²) 75,00 euros; n.º 394, polígono 505 (9.280 m.²) 139,20 euros; n.º 5.165, polígono 503 (antes finca n.º 3.103) (2.455 m.²) 36,80 euros y n.º 5.287 a, b y c, polígono 505 (antes finca n.º 3.224) (7.498 m.²) 112,47 euros.

6. – *Criterios de selección:*

- a) Precio, equivalente al 98% total de la puntuación.
- b) Cultivos de cereal o barbecho, equivalente al 2% total de la puntuación.

7. – *Obtención de documentación e información:*

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, los martes y Ayuntamiento de Pampliega el resto de días laborables, en ambos casos, en horario de oficina.

8. – *Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del tercer viernes hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó y de Pampliega, en horario de oficina.

9. – *Apertura de las proposiciones económicas:*

Doce horas treinta minutos del tercer viernes hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:*

Ver pliegos.

En Palazuelos de Muñó, a 9 de julio de 2007. – El Alcalde, Fco. Javier Lezcano Muñoz.

200706598/6598. – 106,00

**Comunidad de Villa y Tierra  
«Comunero Ntra. Sra. de Revenga»**

**Adjudicación del contrato de obras «Obra de adecuación  
perimetral Casa de la Madera en Revenga»**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a dar cuenta de la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, una vez declarado desierto el procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria, relativo a la ejecución de las obras de «Obra de adecuación perimetral Casa de la Madera en Revenga», mediante acuerdo del Pleno del Comunero de Revenga, de fecha 28 de agosto de 2006, a favor de la empresa Intedas Construcciones y Equipos, S.L., por importe de ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y dos euros con setenta y dos céntimos (165.872,72 euros).

En el Comunero de Revenga, a 19 de julio de 2007. – El Alcalde Capitulante, David de Pedro Pascual.

200706714/6714. – 34,00

**Ayuntamiento de Medina de Pomar**

**SERVICIO DE OBRAS**

Por resolución de Alcaldía, de fecha 17 de julio de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obra para la ejecución de arreglos y mejoras en edificio de usos múltiples de Medina de Pomar (Burgos), por procedimiento abierto mediante concurso.

En el mismo se acuerda proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Su contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Obras.
- c) Número de expediente: CO/1/07.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arreglos y mejoras en edificio de usos múltiples.

b) División por lotes y número: Ninguno.

c) Lugar de ejecución: Medina de Pomar.

d) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Importe total incluido I.V.A.: 97.100,40 euros.

5. – *Garantía provisional.*

2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar, Burgos.

d) Teléfono: 947 19 07 07.

e) Fax: 947 19 15 54.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: No es exigible.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de 26 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

1. Entidad: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.

9. – *Apertura de las ofertas.*

La Mesa de Contratación, en acto público procederá a la apertura, el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados), a las 12 horas, en el Salón de Plenos.

10. – *Gastos de anuncios.*

Por cuenta del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 17 de julio de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200706731/6731. – 100,00

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ARZOBISPADO DE BURGOS

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo Cementerio Parroquial de Villafría y traslado de restos al Cementerio Municipal de la ciudad de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Política Mortuoria, aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974, N. 2263/74, se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de julio de 2007. – El Vicario General del Arzobispado, Pedro Sáez Vesga.

200706766/6715. – 34,00

### AQUAGEST, S.A.

#### (Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua)

De acuerdo a lo estipulado en el art. 45 del Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Briviesca, que dice: «La falta de pago de dos recibos, dará lugar a la suspensión del suministro,...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Marqués de Torresoto, n.º 21 bajo, de Briviesca (de lunes a viernes de 9.30 a 13.30 horas) o en el teléfono 947 59 27 94.

#### ANEXO I

Cuenta contrato	Apellidos y nombre	N.I.F./C.I.F.	Dirección	Recibos	Importe total
410771	Guta, Ionut	X3167194W	C/ Rafael Calleja, 4, 3.º A	2	43,48
303279	Moreno Jiménez, Fco. Javier	85082543T	Pj. La Epitafia, 3/4, 4.º D	2	63,09
105195	Castillo Alonso, Raúl	71272564A	C/ Las Huertas, 7, 3.º A	2	55,76
271564	Martins de Sousa, Armindo	X0793758M	C/ Duque de Frías, 5, 3.º izq.	2	54,70
31200001144	García Vesga, Eloy	14131819K	C/ San Roque, 11, 4.º A	2	21,25
3120000361	Pérez de Diego, Agustín	14435904T	Avda. Ventorro, 1, 3.º C	2	62,97
3120000331	García Díez, Marcelina	13196537B	C/ La Arboleda, 5, 2.º A	2	21,25

Cuenta contrato	Apellidos y nombre	N.I.F./C.I.F.	Dirección	Recibos	Importe total
31200004689	Torre Martínez, Adolfo	13224364P	C/ Burgos, 1	2	123,20
31200001391	Villaverde García, Nicanor	13081033J	C/ Sta. M.º Encimera, 4, 4.º	2	32,23
31200005421	Ducha Barriocanal, Ana Casilda	13129827R	C/ Santa Ana al Río, 18, 2.º B	2	18,17
31200004018	Gómez Oña, Jaime	13243336M	Avda. Reyes Católicos, 76	2	85,37
31200001379	González Epalza, Patricia	000000001R	C/ Sta. M.º Encimera, 28, 2.º	2	44,05

En Briviesca, a 13 de julio de 2007. – El Gerente de Zona, Manuel Salas.

200706541/6712. – 56,00

De acuerdo a lo estipulado en el art. 22 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Agua Potable y de Suministro del Ayuntamiento de Lerma, que dice: «La falta de pago de dos recibos, dará lugar a la suspensión del suministro, sin perjuicio del cobro por la vía de apremio o ejecutiva,...».

Se comunica: Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en calle Audiencia, 4, de Lerma (de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas) o en el teléfono 947 17 06 76.

#### ANEXO I

Cuenta contrato	Apellidos y nombre	N.I.F./C.I.F.	Dirección	Recibos	Importe total
3850000529	Ortiz Poza, Saturnino	17229566J	C/ La Paloma, 5	1	27,74
38500001205	Elena Orcajo, Juan Carlos	13112183K	C/ Sto. Domingo, 6, 3.º B	2	40,58
898821	Tecprogesa, S.A.	A4742207E	C/ San Miguel, 4, obra	1	29,66
868566	Sanz Díez, César	13078128Y	C/ San Miguel, 14, 2.º A	1	21,45
38500001681	Vianbarsan, Ana María	B09307778	C/ Audiencia, 3	1	29,66

En Lerma, a 16 de julio de 2007. – El Gerente de Zona, Manuel Salas.

200706542/6713. – 42,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Burgos

#### Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.832

Por el Club Deportivo de Caza de Pino de Bureba, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.832, de Pino de Bureba, que afecta a una superficie de 334,6971 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Castellanos de Bureba (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el art. 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas per-

sonas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 24 de julio de 2007. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. José Luis Gonzalo Nebreda.

200707062/7003. – 72,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/27.363.

Características:

– Línea aérea de media tensión con origen en apoyo n.º 19.860 de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur y final en el apoyo n.º 19.861, de 40 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión, con origen en el apoyo n.º 19.861 y final en el centro de transformación proyectado, de 15 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 x 150 + 1 x 95 mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V., y redes de baja tensión asociadas, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de 3 x 150 + 1 x 95 mm.<sup>2</sup> de sección, de 500 m. de longitud, para suministro a urbanización Castellote en calle Santo Domingo, s/n., de Fresnillo de las Dueñas.

Presupuesto: 68.070,94 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 11 de julio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200706602/7005. – 108,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte.: AT/27.303.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 2 de mayo de 2007, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de junio de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, para que emita su informe. Se emite condicionado que la beneficiaria acepta con fecha 11 de julio de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los Procedimientos de Autorización Administrativos de Instalaciones de Energía Eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Merindad de Sotoscueva, de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre los centros de transformación Merindad de Cuesta Urria B y Cartondis, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Almacenes Cámara, de 14,2 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de sección, para alimentar a centro de transformación Almacenes Cámara en la calle Merindad de Sotoscueva de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 12 de julio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200706654/7006. – 232,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de actuación del sector S-17 «Sur Vía de Ronda», promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, sin perjuicio de que deban subsanarse las deficiencias advertidas en el informe técnico y jurídico de fechas 28 de junio y 4 de julio de 2007, respectivamente.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento se halla expuesto en régimen de consulta en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del Edificio Consistorial en la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 26 de julio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200707049/7007. – 68,00

### Servicio Municipalizado de Deportes

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2007, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación del servicio de prevención de accidentes, vigilancia y asistencia urgente para los usuarios de las Piscinas Municipales y playa artificial del Ayuntamiento de Burgos.

Dicho acuerdo se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 140, el día 24 de julio de 2007, concediéndose un plazo para presentación de ofertas hasta las 13 horas del decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de dicho acuerdo en citado «Boletín Oficial», concluyendo referido plazo el día 10 de agosto de 2007 a las 13 horas.

Por error, la cláusula 16.<sup>a</sup>, relativa a la adjudicación de los servicios, establece en el apartado 3.<sup>o</sup>, correspondiente a mejoras lo siguiente:

En este apartado se valorarán las mejoras opcionales de los licitadores, que a juicio de la Comisión mejoren sustancialmente la oferta, pudiéndose desechar aquellas mejoras propuestas por los licitadores que estén sobrevaloradas o que no son consideradas como mejora por dicha Comisión de Valoración. Habrán de tenerse en cuenta a efectos de valoración las siguientes, sin que se evalúen aquellas que estén incluidas en algunos de los puntos anteriores:

– Bolsa de horas de prestación del servicio a disponibilidad de este Ayuntamiento: Hasta 7,5 puntos.

– Mejoras respecto de los medios materiales necesarios para la ejecución del contrato: Hasta 7,5 puntos.

– Otras mejoras que pueda aportar el contratista: Hasta 15 puntos.

Puntuación máxima por este concepto: 20 puntos.

Como quiera que en el cómputo de las cantidades reflejadas para la bolsa de horas, mejoras respecto a los medios materiales y otras mejoras, supera la cifra de 20 puntos, se precisa subsanar este error aritmético y redactar este apartado teniendo en cuenta nuevas cifras parciales que sumadas den el resultado de 20 puntos.

Teniendo en cuenta que se precisa realizar la subsanación mencionada anteriormente, por resolución de la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes de fecha 30 de julio de 2007,

se dispuso subsanar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación del servicio de prevención de accidentes, vigilancia y asistencia urgente para los usuarios de las Piscinas Municipales y playa artificial del Ayuntamiento de Burgos, en el sentido que la cláusula 16.<sup>a</sup> de dicho pliego, en lo que respecta al apartado 3.<sup>o</sup>, relativa a las mejoras, ha de quedar redactada con el tenor que se cita a continuación, permaneciendo el resto de mencionado pliego con el mismo contenido:

«En este apartado se valorarán las mejoras opcionales de los licitadores, que a juicio de la Comisión mejoren sustancialmente la oferta, pudiéndose desechar aquellas mejoras propuestas por los licitadores que estén sobrevaloradas o que no son consideradas como mejora por dicha Comisión de Valoración. Habrán de tenerse en cuenta a efectos de valoración las siguientes, sin que se evalúen aquellas que estén incluidas en algunos de los puntos anteriores:

– Bolsa de horas de prestación del servicio a disponibilidad de este Ayuntamiento: Hasta 5 puntos.

– Mejoras respecto de los medios materiales necesarios para la ejecución del contrato: Hasta 5 puntos.

– Otras mejoras que pueda aportar el contratista: Hasta 10 puntos.

Puntuación máxima por este concepto: 20 puntos...».

En todo caso, el plazo de finalización de propuestas concluirá el día inicialmente previsto en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de fecha 24 de julio de 2007.

En Burgos, a 31 de julio de 2007. – El Presidente, Bienvenido Nieto Nieto.

200707076/7008. – 200,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – Objeto: Contratación de las obras de «Peatonalización parcial de la calle Estación entre la calle San Agustín y calle Cid».

2. – Plazo de ejecución: 12 meses.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4. – Presupuesto máximo de licitación: 1.631.173,08 euros, I.V.A. incluido, de los cuales 800.000 euros se ejecutarán en el año 2007 y 831.173,08 euros en el año 2008.

5. – Clasificación de contratistas: G.6.e).

6. – Garantía provisional: 32.623 euros.

7. – Información jurídico-administrativa: Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro. Tfños. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Información técnica: Servicio Técnico de Proyectos. Don Miguel A. Martínez Cuesta, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

Obtención de proyectos y pliegos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, n.º 29, tfno. 947 31 34 48.

8. – Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas o en la forma prevista en la cláusula 9 del pliego de condiciones, dentro del plazo de 26 días naturales, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – Apertura de proposiciones: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – Gastos: Importe máximo, 120 euros.

En Miranda de Ebro, a 30 de julio de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200707073/7009. – 108,00

1. – Objeto: Contratación de las obras de «Construcción del Centro de Educación Infantil en parcela n.º 12 del polígono de Anduva».

2. – Plazo de ejecución: 12 meses.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

4. – Presupuesto máximo de licitación: 966.075,49 euros, I.V.A. incluido, de los cuales 37.724,79 euros se ejecutarán en el año 2007, 771.725,06 euros en el año 2008 y 156.624,09 euros en el año 2009.

5. – Clasificación de contratistas: A.1.2.e) - C.2.4.6.7.8.9.e).

6. – Garantía provisional: 19.321 euros.

7. – Información jurídico-administrativa: Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, 8 - 09200 Miranda de Ebro. Tfnos. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de proyectos y pliegos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, n.º 29, tño. 947 31 34 48.

8. – Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas o en la forma prevista en la cláusula 9 del pliego de condiciones, dentro del plazo de 26 días naturales, desde el siguiente a la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. – Apertura de proposiciones: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – Gastos: Importe máximo, 120 euros.

En Miranda de Ebro, a 30 de julio de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200707074/7010. – 100,00

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

SECRETARIA GENERAL

**Ayudas a Asociaciones Culturales Locales de Aranda de Duero durante el año 2007**

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 19 de julio de 2007, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas a Asociaciones Culturales Locales de Aranda de Duero, destinadas a financiar la realización de proyectos de actividades culturales durante el año 2007.

Las bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura de lunes a viernes en horario de 9.30 a 14.00 horas o descargar el archivo en la página web: www.arandadeduero.es

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 23 de julio de 2007. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200707029/7012. – 68,00

**Ayuntamiento de Alfoz de Bricia**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto municipal para el ejercicio 2007, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citado anteriormente, se publica el resumen a nivel de capítulos, que es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	27.968,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	5.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	10.600,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	11.430,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	4.235,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	59.975,00
8.	Activos financieros . . . . .	8.710,00
Total ingresos . . . . .		143.918,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	18.745,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	49.660,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.323,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	69.700,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	4.200,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	290,00
Total gastos . . . . .		143.918,00

Igualmente, se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 24 de julio de 2007. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200707030/7013. – 86,00

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

**Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes por el que se expone al público el proyecto denominado «Mejora de infraestructura hidráulica del polígono industrial en Salas de los Infantes».**

El Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2007, aprobó el proyecto de ejecución de la obra denominada «Mejora de infraestructura hidráulica del polígono industrial en Salas de los Infantes», redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto total de 450.500 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución. De presentarse reclamaciones serán resultas por la Alcaldía.

En Salas de los Infantes, a 1 de agosto de 2007. – El Alcalde en funciones, Francisco Azúa García.

200707144/7049. – 68,00

***Aprobación provisional del Ayuntamiento de Salas de los Infantes de la ordenanza fiscal relativa a la prestación de servicios de educación especial de música y dibujo.***

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de educación especial de música y dibujo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 27 de julio de 2007. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200707041/7016. – 68,00

**Comunidad General de Regantes  
Cabecera del Río Rianza**

La Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Rianza con N.I.F. B09438739 y sede en Torregalindo, convoca a todos los partícipes que la integran a reunión el día 26 de agosto a las 11 horas en 1.ª convocatoria en el salón de actos del Ayuntamiento de Torregalindo, y si no asistiera el quórum suficiente para celebrar la asamblea, se convoca, en 2.ª convocatoria, el día 31 de agosto a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Estado actual de cuentas y pago por trabajos prestados a esta Comunidad.
- 3.º Nombramiento de la Junta General, Junta de Gobierno y Jurado de Riego.
- 4.º Informe del Presidente del préstamo y aval firmado con Caixa para la modernización y estado de las obras.
- 5.º Designar y facultar a las personas que tienen que firmar la compra de las fincas.
- 6.º Designación y autorización de firmas en la cuenta bancaria.
- 7.º Forma y modo de cobro de los recibos a los partícipes y posibles penalizaciones para aquellos que no cumplan los acuerdos de la Asamblea General.
- 8.º Designación, si fuera posible, de la persona o empresa que se encargue de la administración de esta Comunidad.
- 9.º Designación de las personas que van a formar parte del control de las obras.
10. Ruegos y preguntas.

En Torregalindo, a 31 de julio de 2007. – El Presidente, Serafín Calvo Cornejo.

200707061/7024. – 68,00

**Ayuntamiento de Valle de las Navas**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

3. – Señalamiento de día y hora para el abono de justiprecio y firma de las actas de pago y ocupación con D.ª Sofía González Rodrigo para la expropiación de terrenos para calle de nueva apertura en Riocerezo.

Primero: Habiéndose cumplido los trámites previstos en los arts. 26 y siguientes de la L.E.F., de 16 de diciembre de 1954, relativos a la fijación de justiprecio de los bienes y derechos a expropiar afectados por la ejecución de una calle de nueva apertura en la localidad de Riocerezo, del municipio de Valle de las Navas (Burgos), por medio del presente y de conformidad con lo preceptuado en los arts. 48 y siguientes, tanto de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, como de su Reglamento, se señala el día 12 de septiembre de 2007, a las 11.30 horas para proceder al abono del justiprecio y firma de las actas de pago y ocupación en la sede del Ayuntamiento sita en la calle Eras, n.º 1, de la localidad de Rioseras (Burgos). Lo que se comunica a D.ª Sofía González Rodrigo para que comparezca en el lugar y día señalados, aportando D.N.I. y escrituras de propiedad de la finca afectada. En caso de incomparecencia, se consignará el justiprecio procediéndose sin más a la ocupación de la finca.

Se expiden al efecto las oportunas cédulas de citación.

Segundo: Se acuerda publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Rioseras, a 20 de julio de 2007. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200707035/7015. – 68,00

**Ayuntamiento de Carcedo de Burgos**

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Corporación Municipal, acordó en sesión de 9 de marzo de 2007, el inicio de la tramitación del expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual, parcelas todas situadas en la urbanización «Las Eras» de Carcedo de Burgos, y que están registradas en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos y Mercantil, y que son:

1. – Parcela 1. Superficie: 200,63 m.2.
2. – Parcela 2. Superficie: 200,00 m.2.
3. – Parcela 3. Superficie: 200,41 m.2.
4. – Parcela 4. Superficie: 200,00 m.2.
5. – Parcela 5. Superficie: 200,08 m.2.
6. – Parcela 6. Superficie: 200,02 m.2.
7. – Parcela 7. Superficie: 309,18 m.2.
8. – Parcela 8. Superficie: 309,17 m.2.
9. – Parcela 9. Superficie: 309,19 m.2.
10. – Parcela 10. Superficie: 200,92 m.2.
11. – Parcela 11. Superficie: 200,92 m.2.
12. – Parcela 12. Superficie: 200,00 m.2.
13. – Parcela 13. Superficie: 200,00 m.2.
14. – Parcela 14. Superficie: 200,00 m.2.

- 15. – Parcela 15. Superficie: 200,00 m.2.
- 16. – Parcela 16. Superficie: 205,72 m.2.
- 17. – Parcela 17. Superficie: 207,87 m.2.
- 18. – Parcela 18. Superficie: 213,74 m.2.
- 19. – Parcela 19. Superficie: 200,00 m.2.
- 20. – Parcela 20. Superficie: 246,037 m.2.
- 21. – Parcela 21. Superficie: 203,787 m.2.
- 22. – Parcela 22. Superficie: 204,43 m.2.
- 23. – Parcela 23. Superficie: 220,50 m.2.
- 24. – Parcela 24. Superficie: 211,69 m.2.
- 25. – Parcela 25. Superficie: 217,28 m.2.
- 26. – Parcela 26. Superficie: 206,85 m.2.
- 27. – Parcela 27. Superficie: 204,87 m.2.
- 28. – Parcela 28. Superficie: 204,54 m.2.
- 29. – Parcela 29. Superficie: 202,81 m.2.
- 30. – Parcela 30. Superficie: 202,09 m.2.
- 31. – Parcela 31. Superficie: 203,40 m.2.
- 32. – Parcela 32. Superficie: 203,07 m.2.
- 33. – Parcela 33. Superficie: 203,07 m.2.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales de Carcedo de Burgos, durante quince días hábiles, durante los cuales se podrá examinar y formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 29 de marzo de 2007. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200707051/7019. – 96,00

### Junta Vecinal de Cubillo del Butrón

Por la Junta Vecinal de Cubillo del Butrón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2007, fue aprobado el proyecto de «Rehabilitación de edificio municipal en Cubillo del Butrón (Burgos)», incluido en el F.C.L. 2007, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, cuyo importe asciende a la cantidad de 51.258,08 euros.

Se expone al público por término de quince días, en la Junta Vecinal de Cubillo del Butrón, para que quienes se consideren afectados de algún modo lo puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas contra el mismo.

En Cubillo del Butrón, a 20 de julio de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, M.ª Yolanda Díez González.

200707052/7020. – 68,00

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 2007, de conformidad con los arts. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos. La normativa y los planos de ordenación podrán consultarse con efectos meramente informativos en la página web del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva [www.merindaddesotoscueva.org](http://www.merindaddesotoscueva.org). La documentación sometida a información pública a través de

la página web, en ningún caso sustituye a la documentación completa y diligenciada obrante en las dependencias municipales que será en caso de discrepancia a la que se otorgará validez a todos los efectos.

Durante dicho plazo, todas las personas físicas y jurídicas podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar alegaciones, así como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito municipal. La suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de las Normas Urbanísticas Municipales o como máximo durante dos años.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de julio de 2007. – El Alcalde, José Luis Azcona del Hoyo.

200707053/7021. – 68,00

### Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno del Ayuntamiento de Adrada de Haza, en la sesión de fecha 23 de julio de 2007, ha aprobado inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra de saneamiento, alcantarillado y pavimentación de calle Bodegas en Adrada de Haza, redactado por el Arquitecto D. Luis Blanco Yusta.

Por lo tanto, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso para la adjudicación del contrato; no obstante, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. – Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Adrada de Haza. Ayuntamiento Pleno.

2. – Objeto del contrato:

Ejecución de obras incluidas en el proyecto denominado saneamiento, alcantarillado y pavimentación de calle Bodegas en Adrada de Haza, redactado por el Arquitecto D. Luis Blanco Yusta.

Lugar de ejecución: Adrada de Haza.

Plazo de ejecución: 6 meses.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de la licitación:

Importe total, I.V.A. vigente incluido: Cincuenta mil cien euros (50.100 euros).

5. – Garantías:

Provisional: Mil dos euros (1.002 euros).

Definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6. – Obtención de documentación y de información:

Entidad: Ayuntamiento de Adrada de Haza, Plaza Mayor, número 1, 09462 Adrada de Haza. Tfno./fax: 947 53 10 09.

Copias de proyecto y pliego: Copistería Repro, calle San Gregorio, n.º 20, 09400 Aranda de Duero. Tfno.: 947 50 67 52.

Fecha límite para la obtención de documentos y de información: La de presentación de proposiciones.

7. – Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Adrada de Haza.

Documentación que se debe presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. – Apertura de las ofertas:

El acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en la sala de actos de la Corporación, a las doce horas del jueves siguiente a la finalización del periodo de presentación de licitaciones. Si este día es festivo, el acto se celebrará el primer día hábil siguiente.

9. – Gastos de los anuncios:

Los gastos de publicación de los anuncios recaerán en el contratista adjudicatario.

En Adrada de Haza, a 25 de julio de 2007. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

200707054/7022. – 260,00

## Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

### *Presupuesto general del ejercicio 2007*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone la Ley 7/85, de 2 de abril, art. 112 y el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, art. 169.1, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados (art. 170 del citado texto refundido), podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Monasterio de la Sierra, a 15 de julio de 2007. – El Alcalde, Jesús María Esteban.

200707060/7023. – 68,00

## Ayuntamiento de Merindad de Montija

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2007 y conforme a lo previsto en los artículos 79 del texto refundido de la LCAP y 124 del TRRL, se anuncia el siguiente concurso:

1. – Objeto: El contrato tiene por objeto la realización de las obras de «Depuradora de aguas residuales en Quintanilla de Pienza», Merindad de Montija, con arreglo al pliego de condiciones administrativas aprobado en sesión de fecha 27 de julio de 2007 conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio.

2. – Tramitación: Urgente, por procedimiento abierto. Forma: concurso.

3. – Tipo de licitación: Setenta y cinco mil setecientos nueve euros con sesenta céntimos (75.709,60 euros). En estas cantidades están incluidos I.V.A., gastos generales y beneficio industrial. La dirección de obra y demás tributos así como los anuncios

en el «Boletín Oficial» de la provincia correrán por cuenta del adjudicatario.

4. – Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la obra será de 4 meses a contar desde la fecha del acta de replanteo, salvo que se presente otro plazo menor en la propuesta del adjudicatario.

5. – Exposición: El expediente, el pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados hasta la fecha límite para la presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas. Asimismo, tanto el proyecto técnico como el pliego de condiciones están a disposición de los interesados en Gráficas Medina, calle Mayor, n.º 72 (galerías comerciales), Medina de Pomar. Tfno./Fax 947 147 524.

6. – Garantías: Provisional por importe de 1.514,19 euros, equivalente al 2% de la base de licitación. Definitiva, 4% del importe de adjudicación.

7. – Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija (calle La Plaza, s/n., 09569 Villasante, Burgos), en sobre cerrado firmado por el licitador, hasta las catorce horas del treceavo día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (947 140 249) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. El licitador solamente podrá presentar una propuesta.

8. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, suspendiéndose la licitación si fuere necesario.

9. – Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas dentro de los cinco días hábiles siguientes al que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

10. – Plazo de garantía: 1 año. Durante este tiempo será por cuenta del contratista la conservación de las obras.

11. – Gastos: Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos derivados de los anuncios oficiales de la licitación y de formalización del contrato, y las tasas por la prestación de los trabajos facultativos de comprobación del replanteo, dirección, inspección y liquidación y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

12. – Criterios y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato: Documentación administrativa. Sobre A, conforme a lo establecido en el pliego, obligatoriamente los siguientes documentos:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro

Oficial. En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del TRLCAP.

c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

d) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del TRLCAP.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor del Ayuntamiento, la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 de la base de licitación, y en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP y en su desarrollo en los artículos 56, 57 y 58 del RGLCAP.

f) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias, además, deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Contendrá además aquellos documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso de acuerdo con los criterios de adjudicación del mismo y que son los siguientes:

1. – Posibilidad ofrecida por las empresas de ejecutar las obras en un plazo inferior al previsto, estipulándose que por cada semana de minoración se puntuará con 0,50 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

2. – Menor precio ofertado: Se valorará la rebaja en el precio de ejecución con 0,20 puntos por cada 1.000 euros de minoración hasta un máximo de 8 puntos.

3. – Experiencia de la empresa en obras similares: Obras realizadas para las Administraciones Públicas con entera satisfacción, acreditadas suficientemente y referidas a las que sean análogas a las características de la obra ejecutadas dentro de los cinco últimos años. Se valorará con 0,20 puntos cada obra con un máximo de 6 puntos, pudiéndose solicitar información de

los trabajos realizados a las Administraciones Públicas para las que hayan trabajado.

4. – Declaración del empresario del personal técnico de la empresa y maquinaria para la ejecución de la obra. Este criterio solo será valorable en caso de empate entre las empresas a efectos de desempate entre las mismas.

Proposición económica: Sobre B que se subtitulará «Oferta económica», expresará el valor ofertado como precio de contrata para la realización del trabajo objeto del concurso, incluido el importe del impuesto sobre el valor añadido que corresponda, redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ..... (municipio y código postal), con D.N.I. ...., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad y actuando en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), referente a la contratación mediante concurso abierto, de las obras de «Depuradora de aguas residuales en Quintanilla de Plenza» (Merindad de Montija - Burgos), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, técnicas y jurídicas del proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, así como todas las obligaciones que de dichos documentos pudieran derivarse.

Manifiesto bajo mi responsabilidad:

1.º – Que me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de ..... euros (cifra y letra), I.V.A. incluido, que representa una baja del .....% sobre el tipo de licitación en el plazo de ..... meses y a satisfacer las indemnizaciones que puedan originar las ocupaciones temporales, si me es adjudicado el concurso.

2.º – Que cumplo todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el presente pliego para la adjudicación del correspondiente contrato y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias de incompatibilidad o exclusión establecidas en la normativa aplicable.

3.º – Que acepto plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que pudieran derivarse del expediente de contratación si resulto adjudicatario del concurso.

4.º – Que adjunto además la relación de las obras realizadas para las Administraciones Públicas con entera satisfacción, acreditadas suficientemente y referidas a las que sean análogas a las características de la obra ejecutadas dentro de los cinco últimos años.

5.º – Se adjunta también la declaración del empresario del personal técnico de la empresa y maquinaria para la ejecución de la obra, para valorar en caso de empate.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

En Merindad de Montija, a 27 de julio de 2007. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200707106/7048. – 584,00